



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 ABR. 2015

VISTO: El Expediente -SO1:0000573/2016 "Convocar Asamblea General Ordinaria "Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia de Catamarca" S/ Designar Representante de la U.N.Ca.", y.

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado solicita la designación de un representante para intervenir en el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia en representación de Universidad Nacional de Catamarca.

Que el artículo 67º inc. a) de la ley 5357 prevé la integración de tal Consejo por representantes designados por el Consejo Superior de la Universidad pública con asiento en la provincia de Catamarca.

Que el artículo 66º de la citada ley determina los objetivos a cumplir por el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

Que tales acciones son concordantes con el cumplimiento de los objetos de la Universidad Nacional de Catamarca contenidos en el artículo segundo, incisos c) d) e) y f) del Estatuto Universitario.

Que el Consejo Superior se ha reunido el día 20 de abril del año en curso para considerar la propuesta de nombramiento de los representantes.

Que a este fin se requirió que las Facultades de Derecho y de Humanidades efectuaran una propuesta de nombramiento de docentes capacitados para representar a esta Universidad en el citado Consejo.

Que ambas Facultades propusieron, para esta labor, a destacados docentes de su cuerpo profesional.

Que analizada la propuesta, el Consejo Superior en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en su artículo 15° inciso s), entiende que la propuesta contenida en la Ley N° 5357 justifica la intervención de esta Universidad en el órgano por ella creado.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 20ABR16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés de la Universidad Nacional de Catamarca su participación mediante representantes miembros en el Consejo Asesor Provincial de Niñez y Adolescencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR para el citado Consejo en el carácter de Miembro Titular al Doctor Mario Rodrigo MORABITO, D.N.I. N° 26.180.970 y en el carácter de Miembro Suplente a la Doctora Celestina Ramona Rearte, D.N.I. N° 13.109.702.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S.N° 002/16



A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. S.", written over the stamp.